

PERGAMINO, Abril 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1997, al considerar el Expediente: D-4/97 D.E. eleva Expte. C-1714/96 **COSTAMAGNA EDUARDO MARIO** solicita el pago de la factura N° 2527 de fecha 12/6/95.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- de la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO --** (\$ 395.-) a favor de **EDUARDO MARIO COSTAMAGNA**, en concepto de publicidad en Semanario El Tiempo con motivo de su 68 Aniversario, que se adeuda según factura glosada a fojas 3 N° 0000-00002527 de fecha 12 de Junio de 1995, que no fuera contabilizada en el ejercicio 1995, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV -DEUDA BLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4315/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE